

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

FECHA: Lunes 10 julio de 2006

HORA: 5.30 p.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Delegado de la ministra de educación
- Dr. Julio César Victoria Aguirre**
Rector (e)
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las Directivas Académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria General

AUSENTE: **Ing. Luz Stella Ocampo (Excusa)**
Representante del Sector Productivo

ORDEN DEL DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**
 ACTA N° 007, 14 DE MARZO DE 2006
 ACTA N° 008, 28 DE MARZO DE 2006
 ACTA N° 009, 27 DE ABRIL DE 2006
 ACTA N° 010, 15 DE MAYO DE 2006.
 ACTA N° 011, 18 DE MAYO DE 2006
 ACTA N° 012, 15 DE JUNIO DE 2006.
 ACTA N° 013, 16 DE JUNIO DE 2006
 ACTA N° 014, 16 DE JUNIO DE 2006
- 3. CONCEPTO JURÍDICO,** Bonificación especial por recreación
- 4. DERECHO DE PETICIÓN**
 - 4.1 Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia
- 5. PROYECTO DE ACUERDO**
 - 5.1 Por medio del cual se definen criterios, políticas y mecanismos de asignación de labor académica y administrativa en la Universidad del Quindío
- 6. INFORMATIVO**

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016**

6.1 Oficio S.N, 23 de junio de 2006, Prof. Humberto Mondragón.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día propuesto y fue aprobado sin ninguna modificación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ACTA N° 007, 14 DE MARZO DE 2006
 ACTA N° 008, 28 DE MARZO DE 2006
 ACTA N° 009, 27 DE ABRIL DE 2006
 ACTA N° 010, 15 DE MAYO DE 2006.
 ACTA N° 011, 18 DE MAYO DE 2006
 ACTA N° 012, 15 DE JUNIO DE 2006.
 ACTA N° 013, 16 DE JUNIO DE 2006
 ACTA N° 014, 16 DE JUNIO DE 2006

Todas las actas fueron leídas y aprobadas por los miembros del Consejo Superior con las modificaciones sugeridas.

El Representante de los Ex rectores dejó constancia en el acta del malestar que tiene por la acumulación de tantas actas para aprobar, en sesiones anteriores se había manifestado que no se podía citar al Consejo si no se tenía lista el acta de la de la reunión anterior. Llamó la atención a la Señora Secretaria General ya que lo anterior no tiene ninguna presentación. Además en el contenido de las actas se expresa una serie de disposiciones que no sabe si se cumplen o no. Lo anterior haciendo referencia a funcionarios que se encuentran desempeñando cargos cuando han sido removidos de ellos por incompetentes y se les premia dándoles oficinas más importantes. Se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

refirió a la señora Dolly Rivera Chávez quien se desempeñaba como Jefe de Bienestar Universitario y fue trasladada como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ascendiéndole y premiándola por su conducta, cuando esta ha sido inmoral y además ha estado sindicada por cometer hechos delictuosos y corruptos. Hechos tan graves como este debieron haber sido corregidos por el Rector, pero hasta ahora dicha funcionaria se encuentra aún disfrutando del ascenso.

La señora Gobernadora expresó que el hecho mencionado por el Representante de los Ex rectores es sumamente grave porque cuando un funcionario como la Sra. Rivera Chávez a quien no conoce es tildada de corrupta y comete tales actos debe ser destituida del cargo y para proceder de conformidad es necesario tener unas pruebas contundentes, ya que si la funcionaria se encuentra en carrera y no se cuenta con unos buenos argumentos podría esta demandar a la Universidad. No se puede seguir trabajando con comentarios de corrillo ni de pasillo ya que esto afecta la actuación del Consejo Superior.

3. CONCEPTO JURÍDICO, *Bonificación especial por recreación*

COMENTARIOS:

El Representante de los egresados expresó que frente al tema tiene muchas dudas, las Universidades tienen sus particularidades y por existir dentro de la documentación una resolución de rectoría aprobando el pago no es suficiente para que la Universidad del Quindío proceda de igual manera. Conoce a varios funcionarios del orden nacional y territorial que no gozan de esta bonificación. Se aparta de aprobar esta bonificación especial de recreación por existir duda razonable frente al hecho; en caso de que los funcionarios administrativos insistan en que se les reconozca este derecho que acudan a otras instancias donde se determine si se tiene o no el derecho.

El Representante de los ex rectores manifestó votar negativamente el proyecto ya que lo primero que debió solicitarse fue un traslado presupuestal que hasta el momento no se ha realizado, además de lo anterior en caso de ser aprobado por este órgano directivo se tendría

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

que expedir con retroactividad y se tienen serias dudas sobre la legalidad de dicho acto.

El Delegado de la Ministra de Educación expresó tener muchas dudas frente a la retroactividad del pago; sin embargo adujo que si los empleados administrativos tienen el derecho, este deberá ser reconocido y pagado. Es más procedente que exista un fallo de un juez jurisdiccional que obligue a la Universidad a que se pague porque se reconoce el derecho y no aprobar un acuerdo cuando se tienen muchas dudas frente a la legalidad.

El Representante de los estudiantes manifestó que sería importante solicitarle a la función pública si se puede o no pagar la bonificación con efecto retroactivo.

La señora Gobernadora frente a esta intervención opinó que la Función Pública jamás contestará con esa claridad.

Después de una larga discusión se propuso:

Hacer una consulta con las oficinas jurídicas del departamento y del municipio con el fin de ilustrar al Consejo en como se está manejando por parte de la Gobernación y la Alcaldía de Armenia el pago de esta bonificación y una vez se tenga algún concepto se traiga nuevamente el tema para que sea discutido por el Consejo Superior.

4. DERECHO DE PETICIÓN

a. Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia.

Mediante Derecho de Petición el Presidente de SINTRAUNICOL solicitó la aprobación de la partida presupuestal relacionada con la prima especial de recreación articulada en el Decreto 451 de 1984 que por la cual no se ha reconocido desde el momento en que empezó a regir el Decreto 1919 de 2002.

El Consejo superior de la Universidad requiere mayor análisis e investigación de cómo se ha cancelado o se cancelará esta prestación social en el municipio de Armenia y en el Departamento del Quindío, ya que de ser aprobado por el mismo se estaría expidiendo un

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016**

acuerdo con efecto retroactivo, y como es conocido por toda la Comunidad Universitaria el riesgo que ello implica, es necesario una mayor documentación del tema, con el fin de no incurrir en conductas que contraríen la constitución y la Ley. Por lo anterior una vez se tenga suficiente claridad en el mismo se tomará una decisión y se dará una respuesta de fondo a su solicitud.

5. PROYECTO DE ACUERDO

Proyecto por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en trabajo social y se aprueba el currículo

Antes de iniciar con la discusión del proyecto de acuerdo, el Representante de los Ex rectores recordó a los miembros que se había aplazado el proyecto por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado En Trabajo Social y Se Aprueba El Currículo para ser discutido y aprobado en esta sesión. La señora Gobernadora puso a consideración de los miembros el proyecto de acuerdo citado, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

5.1. *Por medio del cual se definen criterios, políticas y mecanismos de asignación de labor académica y administrativa en la Universidad del Quindío.*

El Señor Rector (e) Dr. Julio César Victoria comentó en que consiste el proyecto y cual es su finalidad, expresó que la Institución debe definir muy bien y unificar los criterios que utilizan las diferentes facultades para la distribución y asignación del trabajo académico de los profesores, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo y las singularidades de cada facultad y cada programa.

El señor Gonzalo García, profesional adscrito a la oficina de la Vicerrectoría Académica hizo un breve recuento de los acuerdos existentes en la universidad que se encargan de regular la labor académica de los docentes, pero dichos acuerdos no son uniformes ya que existen muchas diferencias entre los docentes de planta y los docentes catedráticos y ocasionales. Una de la razones del proyecto es unificar en la universidad y establecer un solo criterio que los cobije a ambos.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 016

El representante de los profesores preguntó: ¿Cuántos docentes trabajan en el tema de la acreditación?

El Dr. Gonzalo García explicó que el número de docentes es muy reducido. Existe un Comité Central de Acreditación al cual asisten 7 docentes, uno por cada facultad y cada programa tiene su comité de acreditación, a estos últimos docentes solo se les reconocería unas pocas horas por su asistencia.

El Representante de los docentes consideró que el trabajo está muy bien elaborado, pero no está de acuerdo con que a un decano se le exonere de la docencia directa. En las Universidades más prestigiosas del mundo los decanos siempre están orientando algún curso.

Se propuso que el tema por revestir tanta importancia requiere de mucho análisis por parte del Consejo Superior y por lo tanto se tomará el tiempo que sea necesario para discutirlo. Se pospone el tema para posteriores sesiones.

6. INFORMATIVO

6.1 *Oficio S.N, 23 de junio de 2006, Prof. Humberto Mondragón.*

El Consejo se dio por enterado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

VARIOS:

El Representante de los Estudiantes comentó que adelantó algunas gestiones, ya que le recomendaron que era mejor contratar un ajustador de seguros para que ayude con la demanda por los daños ocasionados al edificio de Ciencias que contratar a un abogado, el ajustador ya se entrevistó con la Asesora Jurídica y descubrieron algunas cosas importantes para la demanda.

El Delegado de la Ministra de Educación frente a esta intervención preguntó que hace un ajustador de seguros.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

El Representante de los estudiantes respondió que un ajustador se dedica a examinar las minucias del problema.

La señora Gobernadora manifestó que no le parece viable la propuesta, ya que el ajustador ni siquiera va a elaborar la demanda solamente dará algunas luces e indicará como debe hacerse.

Después de una discusión se aprobó que la Oficina Jurídica junto con los miembros del Consejo Superior conozca la propuesta del ajustador de seguros y en el próximo Consejo se cite a la Asesora Jurídica para que amplíe el tema.

El Delegado de la Ministra de Educación solicitó que se inicie un debate frente a la actuación del Consejo Superior, ya que los comentarios frente a este tema son desagradables y están siendo más cuestionados por esta representación que por los mismos cargos que ocupan como servidores públicos. Invitó al Consejo Superior para hacer un debate frente a muchos temas, especialmente el tema sobre la elección del Rector. Los miembros merecen respeto ante la Comunidad Universitaria y ante la Comunidad en general y no se puede tolerar más todos los comentarios que externamente se hacen con relación al trabajo serio y transparente que se realiza al interior del Consejo.

El Representante de los profesores agradeció a la señora Gobernadora por la invitación que le hizo con motivos de la celebración de los 40 años del departamento del Quindío.

La Señora Secretaria General de la Universidad presentó oficio N° 005068 fechado el 7 de julio de 2006 remitido por la secretaria privada de la Gobernación, donde solicitó dar respuesta de los Oficios remitidos ante la gobernadora por los señores Francisco Javier Pareja Vallejo y Manuel Gómez Sabogal para que sean tratados en la próxima sesión del Consejo Superior, donde solicitan transparencia pública y no se realicen pactos como los hechos sucedidos anteriormente y que los candidatos para la rectoría expongan sus tesis y criterios sobre la experiencia adquirida de acuerdo a un conversatorio con estudiantes, personal de la Universidad, medios de comunicación, representante de la sociedad civil y otras instituciones.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 016

Con respecto a lo anterior los miembros del consejo determinaron programar una audiencia pública para el día 21 de septiembre del 2006, a las 9 de la mañana, en el auditorio Euclides Jaramillo Arango, con el fin de rendir cuentas a la ciudadanía y dar a conocer los procedimientos implementados en materia Educativa, Científica y Social.

Agotado el orden del día propuesto, se dio por terminada la sesión a las 8:20 p.m.

Original Firmado
AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General